



CHINA

Actualización: Febrero 2007

I. REQUISITOS LEGALES

1. Legislación de referencia (*)

- Ley de Adopción de la República Popular China aprobada en la 23 Asamblea del Séptimo Comité Permanente del Congreso Nacional Popular el 29 de diciembre de 1.991, modificada por el decreto presidencial nº 10 de 4 noviembre 1998 (entrada en vigor 1 abril 1999).
- Reglamento de 10 de noviembre 1993 relativo a la adopción de niños chinos por extranjeros
- Decreto de 25 de mayo 1999, del Ministerio de Asuntos Civiles, relativo a la adopción de niños chinos por extranjeros.
- Circular del Centro Chino para la adopción, de 28 noviembre 2002, relativa a la admisión de expedientes de adopción en la Republica popular China para el año 2003.

2. Requisitos relativos a los adoptantes

La legislación china sobre adopción, establece como requisitos para los adoptantes las siguientes condiciones:

- Ser mayor de 30 años. En el caso de parejas, tendrán que ser matrimonio.
- Ser capaz de alimentar y educar al adoptado
- También establece que solo se puede adoptar a un niño.

La legislación china no pone impedimentos legales para la adopción por personas solas, si bien tendrán que ser menores de 50 años.

Un varón sin cónyuge que adopte a una niña deberá tener al menos 40 años más que la adoptada.

* Fuente : Embajada de España en China



3.- Requisitos relativos al adoptando.-

Se podrán adoptar los siguientes menores de menos de 14 años de edad:

- Huérfanos de padre y madre.
- Niños abandonados de filiación desconocida.
- Niños cuyos padres biológicos no puedan criarlos debido a dificultades fuera de lo habitual.
- Los niños mayores de 10 años deben consentir a la adopción.

II. TIPO DE ADOPCIÓN

1.- Forma de adopción

La decisión de adopción se toma a través de un acuerdo por escrito con la persona que entrega al niño para la adopción, inscripción en el registro civil y escritura pública ante notario.

2.- Efectos de la adopción

- Las relaciones entre padres e hijos como parientes de primer grado se aplicarán a los derechos y obligaciones entre padres adoptivos y niños adoptados como parientes de primer grado.
- Los derechos y obligaciones entre hijos adoptados y sus padres biológicos u otros parientes cercanos se extinguirán en el momento del establecimiento de las relaciones adoptivas.
- La adopción es revocable.

III. PROCEDIMIENTO

Documentos constitutivos del expediente de solicitud de adopción.

- Solicitud de adopción al "China Centre for Adoptions Affairs", especificando que el niño sea huérfano o abandonado.
- Certificado de nacimiento
- Certificado de matrimonio, en su caso.
- Fe de vida y estado.
- Certificados acreditativos de la profesión, (certificado de empresa) y Anexo (modelo remitido a las CCAA).
- Certificado médico y Anexo (modelo remitido a las CCAA).
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de aprobación(idoneidad) de la adopción de niño expedido por el órgano administrativo competente del país de residencia habitual del adoptante.
- Informe de situación familiar, incluyendo el estado civil del solicitante de la adopción, las aptitudes y las capacidades con referencia a la misma,antecedentes familiares, historial de salud,motivo de la adopción y posesión de características apropiadas para el cuidado de niños.
- Fotocopia pasaporte solicitantes.
- 2 fotos carnet solicitantes y 6 fotos (al menos) entorno familiar.



Toda esta documentación deberá estar traducida al chino, legalizada y autenticada. Si va traducida se envía original y una copia. Si va sin traducir, solamente el original.

Para la autenticación de los documentos, los interesados deberán informarse en el Consulado de la República Popular China en Madrid sobre el importe de las tasas de autenticación.

IV.- ORGANISMO PÚBLICO COMPETENTE EN CHINA

CHINA CENTRE FOR ADOPTIONS AFFAIRS

Nº 7 Baiguang Road. Zhongmin Building.
XUANWU DISTRICT
BEIJING - 100053
CHINA

CONSULADO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

C/ Champagnat,11
28043- MADRID
Tfl: (91) 721 62 81

Nuevos criterio de idoneidad:

A partir del 1 de mayo 2007, el Centro de Adopciones – la Autoridad Central china – evaluará y seleccionará los expedientes de los candidatos adoptantes extranjeros con nuevos criterios. Estos son los siguientes:

- Únicamente pueden adoptar los matrimonios con dos años de casados si para ambos es el nuevo matrimonio. En el caso de haber existido un divorcio previo (no más de dos), el matrimonio actual debe tener por lo menos cinco años de antigüedad. Las personas solteras ya no tienen posibilidad de adoptar en China.
- La edad de los candidatos debe ser entre 30 y 50 años. En caso de adoptar niños con necesidades especiales, la edad máxima puede ser 55 años.
- Los matrimonio deben tener como máximo cinco hijos de menos de 18 años y el más joven de ellos debe tener más de un año. Esta limitación no se aplica en el caso de adoptar un niño con necesidades especiales
- Los ingresos anuales de la familia deben ser como mínimo de 10.000\$ por persona, el niño adoptado incluido. Sus bienes (casa, coche, ahorros, etc.) deben tener un valor mínimo de 80.000\$
- Los dos esposos deben estar sanos física y mentalmente y no deben padecer ninguna enfermedad o discapacidad seria.

Otros criterios:

- Se tendrá en cuenta criterios como la realización de estudios secundarios; la ausencia de delitos penales; un conocimiento correcto de la adopción y de lo que esta implica y el compromiso de entregar los informes de seguimiento postadoptivo del niño a tiempo.